

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”*

**EL DIRECTOR (e) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2022 fue la suma de \$38.865.190.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de servicios por valor de \$6.567.728, de los rubros *Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato* y *Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.* al rubro *Servicios de protección (guardas de seguridad)*, con el fin de respaldar la adición del contrato del servicio de vigilancia para las sedes administrativas del DADEP, el cual se realizó en 2021 con precios de esa vigencia, sin embargo para la presente vigencia debe ajustarse de acuerdo al incremento del salario mínimo, según solicitud radicada con el No. 20224050025223 del 26 de abril de 2022.

Que atendiendo lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual “*Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)*”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$6.567.728, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$6.567.728), así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	6.567.728
O21	Funcionamiento	6.567.728
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.567.728
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.567.728
O2120202	Adquisición de servicios	6.567.728
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.500.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	5.500.000
O21202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	5.500.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.067.728
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	1.067.728
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	1.067.728
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>6.567.728</b>

CRÉDITO		
O2	Gastos	6.567.728
O21	Funcionamiento	6.567.728
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.567.728
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.567.728
O2120202	Adquisición de servicios	6.567.728
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.567.728
O212020200805	Servicios de soporte	6.567.728
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	6.567.728
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>6.567.728</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARMANDO LOZANO REYES**  
Director (e)

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar  
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino  
Aprobó: Mariela Pardo Corredor  
Fecha: Abril 2022  
Código de archivo: 400170



Radicado DADEP No. 20224050025223

\*\*20224050025223\*\*

 Bogotá D.C, 26-04-2022  
 400-SAF

## MEMORANDO

 PARA: **ENRIQUE ADOLFO GOMEZ SALAZAR**  
 Responsable de Presupuesto

 DE: **MARIELA PARDO CORREDOR**  
 Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario

ASUNTO: TRASLADO PRESUPUESTAL RECURSOS FUNCIONAMIENTO ADICIÓN CONTRATO DE VIGILANCIA.

De manera atenta, solicito gestionar un traslado presupuestal de acuerdo a las siguientes consideraciones:

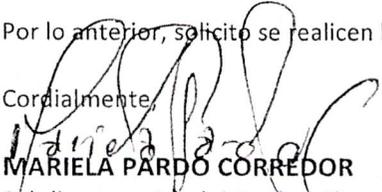
En la Vigencia 2021 se realizó la contratación del servicio de Vigilancia para las sedes administrativas en el DADEP, este contrato se realizó con precios de vigencia 2021 y estos se actualizan anualmente de acuerdo al Salario mínimo, por lo tanto es necesario realizar ajuste de este valor. Adicionalmente, en la presente vigencia se viene adelantando la contratación de este servicio y la adjudicación está proyectada para mediados de mayo, fecha de terminación del contrato vigente, por lo cual es necesario realizar prorroga y adición al contrato 110-00131-521-0-2021, para que haya tiempo suficiente de empalme y contratación de los guardas de seguridad.

Adicional a esto, Desde la Vigencia 2022, la SAF no es responsable de realizar el trámite de pago del servicio de Administración de la sede de la Calle 120, ya que paso a ser de responsabilidad de SAI, por lo cual el rubro asignado para este concepto no se va a ejecutar, el siguiente traslado:

CONTRACREDITOS		CREDITOS	
RUBRO	VALOR	RUBRO	VALOR
021202020070272212 Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	\$5.500.000	021202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$6.567.728
2120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	\$1.067.728		
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$6.567.728</b>	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$6.567.728</b>

Por lo anterior, solicito se realicen los traslados presupuestales respectivos.

Cordialmente,


**MARIELA PARDO CORREDOR**

Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario

Proyectó: Claudia Cecilia Suna Ladino. Profesional Especializado SAF. *CLAUDIA SUNA*

Fecha: Abril de 2021





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Revisó: N/A  
Aprobó: N/A  
Código de archivo: 40045

